

**RESOLUCIÓN 004 – 2022  
(2 de Septiembre de 2022)**

Por medio de la cual se establecen como base para el año 2022, los porcentajes de descuento de inscripción a la escuela de Formación para empleados Liga y externos .

La Junta Directiva en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y,  
**CONSIDERANDO:**

- a) Que se debe reglamentar el porcentaje de descuentos de Inscripción a la Escuela de Formación y Beneficios para internos y externos, según grado de consanguinidad

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer como base para el 2022, los siguientes porcentajes:

<b>CARGO</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad Becas</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Observaciones</b>
Junta Directiva	Miembros de Junta Directiva (Presidente, Vicepresidente, Gerente y demás miembros)	2	1 X 100% de la matricula 1 X 75% de la matricula	Dicha beca se debe solicitar cada inicio de trimestre y obligatoriamente pagar el Valor de la póliza
Empleados Liga	Empleados área administrativa	2	1 X 100% de la matricula 1 X 50% de la matricula	Dicha beca se debe solicitar cada inicio de trimestre y obligatoriamente pagar el Valor de la póliza
Empleados Liga	Instructores Liga, Empleados Indeportes, Instructores Selección contratados por la Liga	2	1 X 80% de la Matricula 1 X 50% de la Matricula	Dicha beca se debe solicitar cada inicio de trimestre y obligatoriamente pagar el Valor de la póliza
Jueces Antioquia y Empleados Inder Medellín	Empleados Inder Medellín, Jueces Regionales, Nacionales e internacionales que sean del	2	1 X 75% de la Matricula 1 X 50% de la Matricula	Dicha beca se debe solicitar cada inicio de trimestre y obligatoriamente pagar el Valor de la póliza

	departamento de Antioquia			
Clubes	Clubes afiliados a la Liga Antioqueña de Gimnasia	Ilimitado	15% de descuento	Dicha beca se debe solicitar cada inicio de trimestre y obligatoriamente pagar el Valor de la póliza
Proyectos descentralizados	Proyectos descentralizados de la Liga Antioqueña de Gimnasia	Ilimitado	15% de descuento	Dicha beca se debe solicitar cada inicio de trimestre y obligatoriamente pagar el Valor de la póliza

**NOTA:** Todos los beneficiarios deben acercarse a la oficina por el carnet de ingreso y pagar el valor de la póliza trimestralmente.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en la ciudad de Medellín, a los 13 días del mes de Septiembre de 2022.



**DIEGO MEDINA**  
Presidente